



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°253-2023-DIGA

Callao, 31 de agosto de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2049960 referido a la solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar del personal administrativo nombrado PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 110 literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, señala: "Artículo 110° que: «Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: (...) – Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; (...)». Asimismo, el artículo 112° del citado reglamento, determina la duración de la licencia, señalando que: "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor".

Que, en relación al cómputo del tiempo de licencia en mención, deben computarse a partir del día hábil siguiente del deceso del familiar y contemplando solo días hábiles, en concordancia con el numeral 1.2.3 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP «Control de Asistencia y Permanencia».

Que, con la solicitud de fecha 17.08.2023, doña PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO solicita Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de familiar, su señora madre MARIA RUBELA HIDALGO YAÑEZ, acaecido el 14.08.2023, adjuntando la copia del Acta de Defunción.

Que, mediante Proveído N°571-2023-URH, de fecha 22.08.2023, de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N°742-2023-UFGE-URH en el cual, la ejecutiva de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo emite informe técnico respectivo.

Que, con Informe Legal N°1121-2023-OAJ de fecha 31.08.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE OTORGAR a Doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO servidora administrativa nombrada LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO hasta por 5 días, desde el 15 de agosto al 21 de agosto del 2023.


Estando a lo fundamentado y a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°1121-2023-OAJ.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a Doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO servidora administrativa nombrada LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO hasta por 5 días, desde el 15 de agosto al 21 de agosto del 2023.

Regístrese y comuníquese

LPP/afb
CC: INTERESADA-URH


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora